

CONCON,

23 FEB 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 643.- /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- Ley N°19.070, Art. 27 y 28 del Estatuto de los Profesionales de la Educación que establece mecanismo de selección para proveer vacantes de cargos de docentes de los Establecimientos Educativos.
- Oficio N°311 del 31 de octubre de 2023 de la Dirección de Educación que contiene providencia del Alcalde autorizando el llamado a concurso público para proveer la vacantes de docentes de Establecimientos Educativos.
- Las Bases que regulan el concurso de docentes de aula de los Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Concón, aprobada por Decreto Alcaldicio N°3467 de fecha 10/11/2023.
- Acta de fecha 02 de enero de 2024, de la Comisión Calificadora del Concurso Público Docente para proveer el cargo de Docente Educación Básica c/m Cs. Naturales.
- Informe que contiene la providencia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Que, el D.F.L. N°1 de 1996 y su Reglamento establecen el procedimiento de incorporación a una dotación docente en calidad de titular, a través de un Concurso Público;
- Que, con fecha 18 de noviembre de 2023 se publicó el llamado a Concurso Público para proveer, entre otras, funciones docentes de Docente de Educación Musical para la Escuela Irma Salas Silva de Concón, Código N°401;
- Que, los postulantes para el referido concurso no cumplieron con el perfil idóneo para ejercer las funciones docentes del cargo, según consta en el Acta de la respectiva Comisión Calificadora.

DECRETO

- DECLÁRESE** desierto el Concurso Código N°401, llamado para proveer funciones de Docente Educación Musical para la Escuela Irma Salas Silva de Concón, con jornada diurna de 10 horas semanales, en atención a que los postulantes no cumplían los requisitos exigidos en las bases para ejercer dicho cargo.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (033)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 22 FEB 2024